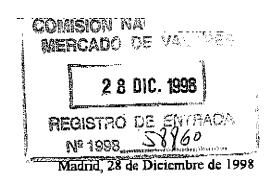


COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES P°. de la Castellana, 19 28045 MADRID



Notificación hecho relevante.

Para su información les comunicamos que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de nuestra Sociedad celebrada el 23 de Diciembre de 1998, se acordaron entre otros los siguientes acuerdos:

1º Ampliación del Objeto Social y consecuente modificación del Artículo 2º de los Estatutos Sociales, que quedará redactado como sigue:

Artículo 2º

"Constituye el Objeto Social:

- a) La fabricación, comercialización, venta, distribución, importación y exportación de toda clase de material ortopédico, médico, quirúrgico, farmacéutico, veterinario, dietético, alimentario, químico, científico e industrial
- b) La construcción, explotación y gestión de instalaciones sanitarias y geriátricas.
- c) La prestación de servicios de administración y gestión de sociedades.
- d) La tenencia de bienes por cuenta propia.

Estas actividades podrán ser desarrolladas de forma total o parcial y directa o indirectamente mediante la titularidad de acciones o participaciones de sociedades, uniones temporales de empresas o cualquier otro tipo de lícita asociación y siempre que se reúnan los requisitos exigidos legalmente y que a tales actividades pudiera serles aplicable.".

2º Devolución a los Sres. Accionistas la cantidad de 50 pesetas brutas por acción, con cargo a la prima de emisión.



Dicho reembolso se hará efectivo el día 20 de Enero de 1999, a través de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, mediante la presentación de la documentación, según se anuncie oportunamente.